

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN NO SUPERIOR A LOS 20 SMMLV - SEGÚN MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALÁN

La Institución Educativa José Antonio Galán, está interesada en seleccionar y contratar personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos solicitados en el presente aviso de convocatoria, por lo cual se permite invitar a todos los interesados a participar y a presentar las propuestas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

Se recomienda a los interesados en participar en este proceso de contratación, leer cuidadosamente el presente documento con el fin que la propuesta presentada cumpla con todos los requisitos aquí establecidos.

1.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección de contratación por Reglamento Interno del Consejo Directivo, toda persona natural y jurídica, siempre y cuando no se esté incurso en ningún causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

2.- DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: El rector y ordenador del gasto de la Institución Educativa atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación por medio del correo josangalan@gmail.com; financierojosangalan@gmail.com; o por medio telefónico N. 310-4014605

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa, en ejercicio de la función misional que le compete tiene como objetivo la adquisición e instalación de la dotación de juegos y estructuras tipo gimnasio infantil (equipamiento motricidad gruesa para niñ@s) con enfoque pedagógico Montessori, el cual estará destinado a los estudiantes de formación inicial (preescolar) niños y niñas entre los 3 a 6 años de edad para el fortalecimiento de autonomía, independencia y el desarrollo motor y cognitivo a través del movimiento y la manipulación de materiales adaptados a su tamaño. Este gimnasio infantil se ubicara en un área dentro de la sede Rafael Zamorano, la cual ha sido destinada y adecuada para tal fin (desarrollo de actividades motrices, sensorial, lúdicas), fundamentales en esta etapa del aprendizaje permitiéndole explorar, experimentar, descubrir de forma libre y autónoma y contara con los siguientes elementos: Cinco (5) tabla de

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

balance. Dos (2) Set de equilibrio, Un (1) sube y baja, Una (1) plataforma pikler , Una (1) barra sueca de escalada, Un (1) balancín incluya dos (2) rampas escaladoras, Un (1) cubo pikler incluya una (1) rampa escaladora y una (1) rampa deslizadora, Seis (6) carros montables, Un (1) parque infantil incluye rodadero, Un (1) puente colgante incluya barra removible, Un (1) puente colgante incluya dos (2) soportes de pino 8x4 y cuerda. La necesidad de implementar este equipamiento de motricidad gruesa para niñ@ (gimnasio infantil) responde a la importancia de fortalecer los procesos de enseñanza- aprendizaje a través de entornos preparados, seguros y estimulantes que favorezcan el desarrollo integral de los niños y niñas en su primera infancia. La metodología Montessori reconocida por su enfoque en la autonomía, la exploración libre y el respeto por el ritmo individual del niñ@, requiere de materiales y mobiliario específicos que permitan a los estudiantes interactuar activamente con su entorno, promoviendo el desarrollo de actividades cognitivas, motrices y socioemocionales. La sede Rafael Zamorano no cuenta con un espacio dotado adecuadamente para este fin, lo que limita las posibilidades de implementar una metodología activa y centrada en los niñ@s en esta etapa temprana, por tal razón se requiere una dotación de mobiliario para motricidad gruesa especializada que incluya elementos que respondan a las características y necesidades del nivel preescolar: estructuras de trepar, barra de equilibrio, rampa, deslizadores, materiales sensoriales y otros recursos acordes con la metodología Montessori diseñado especialmente para este grupo de niñ@s entre 3 a 6 años de edad. El equipamiento requerido permitirá a l@s niñ@s realizar actividades que estimulan la coordinación, el equilibrio, la fuerza, la orientación espacial y la interacción con sus pares, fomentando un aprendizaje integran en un entorno lúdico y adecuado a sus necesidades. Este equipamiento contribuirá a brindar un aprendizaje a través el movimiento, juego y la experimentación, elementos esenciales en la formación inicial (preescolar). En concordancia con la naturaleza y la necesidad específica que debe satisfacer la institución educativa, resulta imprescindible adelantar el proceso de selección correspondiente, dirigido a una empresa legalmente constituida o una persona natural que cumpla con todos los requisitos de ley y que esté en condiciones de desarrollar y en capacidad de ejecutarlo, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa, conforme a lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.11, que regula la utilización de recursos. “Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos,...”en su numeral 1 “. *Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual”. Lo anteriormente expuesto, es con el fin que con este mobiliario que desarrolla motricidad gruesa para crear un ambiente para el movimiento y la expresión corporal de uso exclusivo para estudiante de los grados de preescolar tal como lo señala la circular 016 del 31 de marzo de 2025 que orienta “asignación adicional de recurso del Sistema General de Participaciones”- SGP por concepto de calidad – gratuidad a los Fondos de Servicios Educativos (FOSE) de los establecimiento educativos, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento e ambientes de preescolar”.

OBJETO: Fortalecer los ambientes pedagógicos, incluyentes y diversos, de las aulas de la formación inicial (preescolar) mediante el suministro de Dotación mobiliario para motricidad gruesa para niños y niñas entre los 3 a 6 años de edad de la sede Rafael Zamorano vigencia 2025

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Dar cumplimiento con las siguientes especificaciones:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	SEDE RAFAEL ZAMORANO- PREESCOLAR		
1	SET DE EQUILIBRIO MEDIDAS DE CADA BARRA:: LARGO 60 CM ANCHO 90 CM - MATERIAL: PINO ARMADO	UNIDAD	2
2	SUBE Y BAJA MEDIDAS. ALTO: 40 CM- ANCHO: 40 CM - MATERIAL QUINTUPLEX DE PINO - ARMADO	UNIDAD	1
3	PLATAFORMA PIKLER : MEDIDAS DE CADA PIEZA (TOTAL PIEZAS 5) ALTO 60CM- ANCHO 60 CM - MATERIAL: QUINTUPLEX DE PINO	UNIDAD	1
4	BARRA SUECA DE ESCALADA MEDIDAS: ALTO 210 CM - ANCHO 60 CM - MATERIAL PINO , SEMIARMADO PARA ANCLAR A LA PARED	UNIDAD	1
5	BALANCIN CON DOS RAMPAS ESCALADORAS- MEDIDAS DE BALANCIN: ALTO 60 CM ANCHO 60 CM MEDIDA RAMPA: ALTO 100 C ANCHO 40 CM MATERIAL QUINTUPLEX DE PINO - ARMADO	UNIDAD	1
6	CUBO PIKLER - INCLUYA: 1 RAMPA ESCALADORA , 1 RAMPA DESLIZADORA MEDIDAS DEL CUBO: ALTO 60 CM - ANCHO 60 CM, MEDIDA RAMPA: ALTO 100 CM ANCHO 40 CM - ARMADO MATERIAL QUINTUPLEX DE PINO	UNIDAD	1
7	CARROS MONTABLES - MEDIDAS DE CARROS 1 - 2 Y 5 ALTO 40CM- ANCHO 50 CM, MEDIDAS DE CARRO 3 Y 6 : ALTO 50 CM ANCHO 25 CM - MEDIDAS DE CARRO 4 : ALTO 50CM , ANCHO 50 CM- ARMADO	UNIDAD	6

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

No. ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	SEDE RAFAEL ZAMORANO- PREESCOLAR		
8	PARQUE INFANTIL INCLUYA RODADERO Y CON OPCIÓN DE PONER BOLILLOS EN LA PARTE DE ATRÁS PARA MAYOR DURABILIDAD - MEDIDAS PARQUE: ALTO 120 CM, ANCHO 60 CM - MEDIDAS RODADERO: ALTO 50 CM - ANCHO 40 CM , MATERIAL : PINO Y QUINTUPLEX DE PINO -ARMADO	UNIDAD	1
9	PUENTE COLGANTE INCLUYA BARRA REMOVIBLE- MEDIDAS CUBO: ALTO 80 CM - ANCHO 50 CM -MATERIAL QUINTUPLEX DE PINO- ARMADO	UNIDAD	1
10	PUENTE COLGANTE INCLUYA SOPORTES DE PINO 8X4 PARA FIJAR A LA PARED Y CUERDA PARA FIJAR A LA PARED CON LOS SOPORTES- MEDIDAS CUBO: ALTO 60 CM - ANCHO 40 CM - MATERIAL QUINTUPLEX DE PINO - ARMADO -	UNIDAD	1
11	TABLA DE BALANCE MEDIDAS ALTO 20 CM , ANCHO 30 CM - ARMADO	UNIDAD	5

Toda la dotación debe estar fabricado con material excelente calidad - no toxico garantizando su resistencia, durabilidad y seguridad para uso de los niños y niñas entre 3 a 6 años de edad del grado de formación inicial (preescolar) de la sede Rafael Zamorano, con acabados de base - sellador y laca - según la Metodología Montessori apropiados para niños y niñas 3 a 6 años

5.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: corresponde a un proceso de contratación de Régimen especial que no excede a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes siguiendo los procedimientos establecidos en el manual interno expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con su artículo 17 del decreto 4791 de 2008. Los Consejos Directivos están facultados para reglamentar el procedimiento del manual de contratación de la Institución Educativa, es así, que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Jose Antonio Galán mediante manual interno de contratación para la vigencia fiscal 2025 ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones y, a su vez adopta y faculta al rector y ordenador del gasto para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea inferior a 20 (SMLMV) La selección de un contratista no se da en función de un determinado número de cotizaciones o propuestas, sino en relación directa con el significado de favorabilidad, para el caso específico de este reglamento será criterio de elección

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

y favorabilidad la mejor calidad al mejor precio presentado por los interesados que responden a la solicitud de propuesta publicada siempre que cumpla con los requisitos establecidos. Luego de un proceso de solicitud de propuestas para una selección en el que solo se reciba una propuesta, podrá ser aceptada siempre que se ajuste a las condiciones técnicas mínimas exigidas y requisitos definidos en el proceso

6.- FORMA DE PAGO: La institución educativa cancelará al contratista el valor del contrato en una sola cuota, con los recursos de la fuente 217 – Transferencias Educación Inicial (preescolar) pago que corresponderá de acuerdo a la solicitud y requerimiento por la institución educativa previo cumplimiento de los requisitos legales, es decir de la presentación ante el supervisor (rector) de la factura electrónica correspondiente y/o en su defecto la cuenta de este cobro respectiva o factura equivalente, a la cual debe anexar certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (rector) y la certificación expedida por el revisor fiscal, si la sociedad está legalmente obligada a tenerlo, o por el representante legal cuando no este obligada, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de los aportes de sus empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 , en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, las demoras que se presenten por este concepto, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista debe suministrar la certificación bancaria no mayor a 90 días para realizar la transferencia electrónica único método de pago entre las partes

7. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor que la Institución Educativa dispone como presupuesto oficial para este proceso de selección, es hasta la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$12.674.478.00) incluido IVA si hubiera lugar, los cuales se imputará con cargo al Rubro presupuestal 2.3.2.02.01.003.01 denominado Dotación Institucional de material y medios pedagógicos, según certificados de Disponibilidad N. 000046 del 15 de septiembre de 2025, fuente 217- Transferencias Educación Inicial

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

8. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de octubre de 2025

9. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso

9.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.: Los interesados en presentar la propuesta ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE LOS CORREOS financierojosangalan@gmail.com; josangalan@gmail.com, según el término previsto en el cronograma, dando cabal cumplimiento a todas y cada uno de los requisitos exigidos, contenido en la presente invitación y el estudio previo. La propuesta debe presentarse en forma digital, en idioma español.

La propuesta deberá ser presentada, en la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso dirigido a la Institución Educativa Jose Antonio Galán – Lic Raúl Alberto Mena Beltrán, rector y ordenador del gasto, en formato PDF, deberá contener la propuesta, todos y cada uno de los documentos exigidos, en ningún caso se aceptaran archivos enviados por correo en formatos distintos de PDF

Los documentos de la propuesta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras. Una vez presentada la propuesta no podrá complementarse, adicionarse, modificarse o mejorarse. El precio total ofrecido deberá incluir el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ellos haya lugar, con indicación de su valor unitario, valor IVA, valor total.

El valor de la propuesta no podrá exceder el presupuesto con el que cuenta la institución educativa para el proceso de contratación, si la propuesta excede este valor, la misma será rechazada

10- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1) Garantizar un suministro puntual, fiable y de calidad, garantizando que toda la dotación mobiliario para motricidad gruesa para niños y niñas entre los 3 a 6 años de edad de la sede Rafael Zamorano vigencia 2025, cumplan con estándares de seguridad infantil, incluyendo bordes, redondeados, superficies pulidas, sin astillas, así como

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

materiales no tóxicos.. 2) Entregar oportunamente la dotación mobiliario para motricidad gruesa para niños y niñas entre los 3 a 6 años de edad de la sede Rafael Zamorano vigencia 2025 ofertado en la cotización y según las especificaciones técnicas entregadas por la Institución exigidos por la misma en la Cra. 2N # 45AN-12, Barrio Popular, sede Rafael Zamorano. 3) Responder por la alta calidad del material. 4) Que la dotación mobiliario para motricidad gruesa según la metodología Montessori, apropiadas para niños y niñas entre los 3 a 6 años de edad de la sede Rafael Zamorano vigencia 2025 5) Asegurar que la dotación mobiliario para motricidad gruesa para niños y niñas entre los 3 a 6 años de edad de la sede Rafael Zamorano vigencia 2025 lleguen en óptimo estado a la sede Rafael Zamorano- Cra 2N # 45AN-12, Barrio Popular – Cali (Valle), utilizando empaque y embalaje adecuados para protegerlos durante el transporte. 6) Entregar manuales de uso y mantenimiento básico de la dotación mobiliario para motricidad gruesa para niños y niñas entre los 3 a 6 años de edad de la sede Rafael Zamorano vigencia 2025 , si aplica 7) cumplir con todos los requisitos legales y normativos aplicables, incluyendo normativa de seguridad en mobiliario infantil y demás disposiciones vigentes. 8) Responder por cualquier daño causado durante el proceso de transporte, entrega , reemplazar los productos y/o bienes que resulte defectuosos dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato o de mala calidad, o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos sin que implique modificación al plazo de entrega sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa 9) La institución educativa contratante a través del supervisor podrá rechazar la dotación mobiliario (equipamiento) entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión 10) Si el proveedor no restituye la dotación mobiliario defectuosa dentro del término señalado por institución educativa está podrá proceder a declarar como incumplimiento en el contrato 11) El contratista se obliga a sostener los precios de la dotación mobiliario (equipamiento) ofertados dentro de la ejecución del contrato, asumiendo la fluctuación de los precios en el mercado 12) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 13) Cumplir y presentar con la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro correspondiente a la compra de la dotación mobiliario para motricidad gruesa para niños y niñas entre los 3 a 6 años de edad de la sede Rafael Zamorano vigencia 2025 suministrados, sin que exceda el valor contratado. 14) Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes de sus

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

empleados en el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a la caja de compensación familiar ICBF, SENA, si a ello hubiera lugar, en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera la institución Educativa, por cuanto es un requisito previo para los pagos 15) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo 16) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la institución educativa por conducto del Supervisor (rector) 17) Cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la institución educativa 18) Informar en el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior, de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario 19) Presentar el informe de cumplimiento del contrato 20) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa 21) Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual

11- CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La persona natural o jurídica debe presentar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida formato dafp.gov.co Persona Natural o Persona Jurídica según sea el caso
- Fotocopia Cédula Personal natural o Representante Legal
- Registro Único Tributario (RUT)
- Cámara de Comercio de personas naturales, en caso que estas personas tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la cotización y/o propuesta.
- Si es persona jurídica certificación expedida por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tenerlo) o por el representante legal (si no está obligado a tener revisor fiscal) , en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud,

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales) , cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta.

- Copia Libreta militar (solo aplica hombres iguales o menores a 50 años)
- Planilla Integrada de autoliquidación de aportes como independientes (Personas Naturales) o Certificado de Paz y Salvo al SSGS y Parafiscales (Personas Jurídicas)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y empresa <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx>
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y empresa <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>
- Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia , proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- Consulta de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Autorización a la Institución Educativa José Antonio Galán Nit 805.009.497-8, para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal
- Certificado actualizado del proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- mecanismo creado por el Gobierno a través de la Ley 2097 de 2021 - www.redam.gov.co
- Certificación de existencia de cuenta bancaria expedida por Banco titular en el cual se identifique únicamente: nombre de la persona natural o jurídica, número de identificación, número de cuenta, nombre de cuenta, tipo de cuenta, estado de la cuenta no mayor a 90 días

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

Se debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION		
Retetuyente	De acuerdo a los conceptos, tarifas y bases mínimas sujetas a retención para la vigencia 2025	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Estampilla Pro Univalle	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0.5%	del valor del contrato
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	2%	del valor del contrato
Tasa Pro Deporte y Recreación	2%	del valor del contrato
Estampilla para la Justicia Familiar	2%	del valor del contrato
ICA Municipio de Cali	Según la tarifa de liquidación ICA Municipio de Cali	del valor del contrato
Reteiva – cuando aplique	15%	del valor del IVA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación de Santiago de Cali	INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL REGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTIA ES MENOR O IGUAL A 20 SMMLV INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN NIT No 805.009.497-8	
---	---	---

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la solicitud a cotizar	14 de octubre de 2025 Hora: 12:00 m	Página web http://ietijoseantoniogalan.com Institución Educativa Jose Antonio Galán
plazo para presentar propuesta	15 de octubre de 2025 hasta las 12:00 m	correo josangalan@gmail.com ; financierojosangalan@gmail.com
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas	15 de octubre de 2025 12:30 p.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán
comunicación de aceptación de la oferta	15 de octubre de 2025 1:00 p.m	Rectoría Institución Educativa Jose Antonio Galán



RAÚL ALBERTO MENA BELTRÁN
Rector y ordenador del gasto

Publicado por: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
Proyectó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto
Revisó: Raúl Alberto Mena Beltrán – Rector y ordenador del gasto